



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, -9 ENE 2009

VISTO y CONSIDERANDO que por Fax N° 2323/08, la Interventora del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS CAFAYATE “A”, Provincia de SALTA, escribana Patricia ORELLANA, comunica que se encuentra ante el caso de inhabilidad establecido en el artículo 4º, inciso e) del Decreto N° 644/89, circunstancia que le impide registrar con su firma el trámite de inscripción inicial correspondiente al motovehículo marca HONDA, modelo XR 400R 397 c.c, año 1998, motor HONDA N° NE03E2307498, cuadro N° JH2NEO3A0XK400612, a favor de Rafael DOMINGO.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge de lo establecido en el artículo 2º, inciso c) del Decreto N° 335/88.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase al Interventor del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS SALTA “A” , Provincia de SALTA, (Cod. Reg. 41004), doctor



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



Jorge Oscar FOLLONI, por esta única vez y al sólo efecto de dar validez al trámite de inscripción inicial correspondiente al motovehículo marca HONDA, modelo XR 400R 397 c.c, año 1998, motor marca HONDA N° NE03E2307498, cuadro N° JH2NEO3A0XK400612, a favor Rafael DOMINGO (DNI N° 25.801.221).

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N. N° 000008


Dr. MIGUEL ANGEL GALLARDO
SUBDIRECTOR NACIONAL
A/C DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROP. DEL AUTOMOTOR Y DE CRED. PRENDARIOS

MC

